



FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01
----------------------	---------------

1. INFORMACIÓN BÁSICA AUDITORIA

CÓDIGO DE AUDITORÍA:	AG-02-14	TIPO DE AUDITORÍA:	Auditoría de Gestión
FECHA DE INFORME:	25-mar-14	PROCESO / DEPENDENCIA AUDITADA:	Gestión Financiera – Presupuesto y Tesorería
FECHA DE AUDITORÍA:	17-feb-2014 a 17-mar-14	AUDITORES:	Wilson Fernando Melo Velandia Edgar Gerardo Vasquez Molano

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Establecer la efectividad del presupuesto y pagos como instrumento de planeación, gestión y control para el cumplimiento de la misión y objetivos institucional

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de las metas presupuestales.
- Medir la eficacia, eficiencia y equidad en la ejecución del plan de desarrollo o planes institucionales, Plan de Compras, así como la adecuada asignación de los recursos presupuestales para el cumplimiento de tales planes.
- Verificar la legalidad de las transacciones y operaciones que se deriven de la expedición, liquidación, ejecución y cierre presupuestal.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La presente auditoria tendrá las siguientes reglas:

1. El inicio y cierre de la Auditoria será en el despacho de la Subdirectora Administrativa
2. La entrega de las evidencias será en medio físico y magnético
3. El auditor líder podrá solicitar realizar mesas de trabajo, entrevistas, reuniones, etc., con cada uno de los responsables de los temas serán de dos horas los días y horas concertadas
4. Los temas auditar será:
 - a. Vigencia 2012: ejecución de reservas, cuentas por pagar, Vigencias Futuras Vigencias expiradas, Cierre presupuestal, Justificación de constitución de reservas y cuentas por pagar.
 - b. Vigencia 2013: Programación Presupuestal, Modificaciones presupuestales, Programación Programa anual de Caja. Ejecución del PAC, Modificaciones al programa anual, Plan de compras, vigencias futuras, Constitución Reservas presupuestales, constitución cuentas por pagar, justificación de constitución de reservas y cuentas por pagar, plan de compras.



ACR
Agencia Colombiana
para la Reintegración

FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01

- c. Vigencia 2014: Programación presupuestal, ejecución presupuestal, plan de compras, modificaciones presupuestales, modificaciones al plan de compras, ejecución de reservas y cuentas por pagar.

4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Ley 38 de 1989
- ✓ ley 179 de 1994,
- ✓ Ley 225 de 1985,
- ✓ Decreto 359 de 1995,
- ✓ Decreto 568 de 1996,
- ✓ Decreto 630 de 1996,
- ✓ Sentencias (55 , 478, 546, 017,etc),
- ✓ Circulares Contraloría General de la Nación, Procuraduría General de la Republica.
- ✓ Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.
- ✓ Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”.
- ✓ Decreto 115 de 1996 “Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquéllas, dedicadas a actividades no financieras”.
- ✓ Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.

PROGRAMA DE AUDITORIA APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014 POR EL COMITÉ DE DIRECCIÓN.

El jefe de Control Interno de la Agencia Colombiana de Reintegración. ACR, presentó al comité de Dirección el programa de auditorías de la vigencia fiscal 2014, este programa fue aprobado en la sección primera con acta 001 de fecha 23 de enero del 2014.

Para la realización de la presente auditoria denominada “Gestión Financiera” se tomaron como los conceptos y criterios expresados y adoptados para realizar auditorías, en este contexto se entiende como programa de auditoria “los procedimientos a seguir, en el examen a realizarse, el cual debe ser planeado y elaborado con anticipación y debe ser de contenido flexible, sencillo y conciso. Este Programa debe ser lógicamente planeado, además de servir como una guía lógica de procedimientos durante el curso de una Auditoria y debe servir como una lista de verificación” . El auditor comisionado, según lo expresa el Manual de Auditoria aprobado y publicado en el SIGER , debe actuar de manera imparcial y se refiere y conceptúa únicamente a las evidencias aportadas y encontradas.

EQUIPO AUDITOR

El Comité de Dirección, el Director General de la ACR, aprobaron el Programa anual de Auditorias de la vigencia 2014. En este contexto el Jefe de Control Interno, Doctor Isauro Cabrera Vega, designó el equipo auditor para desarrollar la auditoria de Gestión Financiera, este equipo auditor está conformado por el Doctor Edgar Gerardo Vasquez Molano, quien desarrollara la auditoria de Gestión Contable con énfasis en Tributaria y el Doctor Wilson Fernando Melo Velandía, quien desarrollará las auditorias de Gestión Presupuestal y Gestión de Pagos.



FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA: 20/02/2013
VERSIÓN 01

5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Presupuesto General

Para desarrollar la presente auditoria se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 111 de 1996, en sus artículos 8 al 17 respectivamente que plantea:

Principios Presupuestales

El artículo 12 y subsiguientes plantea los principios del sistema presupuestal, que son:

- Planificación
- Anualidad
- Universalidad
- Unidad de Caja
- Programación Integral
- Especialización
- Inembargabilidad
- Coherencia Macroeconómica.
- Homeostasis Presupuestal

El Sistema Presupuestal

El Estatuto de Presupuesto define que el Sistema presupuestal está compuesto por un Plan Financiero Plurianual, por un Plan Operativo Anual de Inversiones y por el Presupuesto Anual de la Nación, esta auditoria toma esta definición y desarrolla la conceptualización con estos parámetros.

- ✓ El Plan Financiero Plurianual, es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo del sector Público. la Administración que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades y teniendo en cuenta las proyecciones de ingresos, gastos, superávit o déficit y su financiación.
- ✓ El Plan Operativo Anual de Inversiones, indicará la inversión directa e indirecta y los proyectos a ejecutar, clasificados por sectores, organismos, entidades, programas y regiones con indicación de los proyectos prioritarios y vigencias comprometidas especificando su valor.
- ✓ El Presupuesto Anual es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social.

En este contexto la ACR, no tiene elaborado un documento de mediano y largo plazo en el tema financiero, que le permita saber sus requerimientos de funcionamiento e inversión. Este documento de planeación financiera está pendiente de desarrollar y/o construir donde se establezca las metas de largo, mediano y corto plazo, para lo cual los involucrados deben trabajar durante el primer semestre de la vigencia fiscal 2014, a fin de tener un documento para hacer la programación de la vigencia 2015.

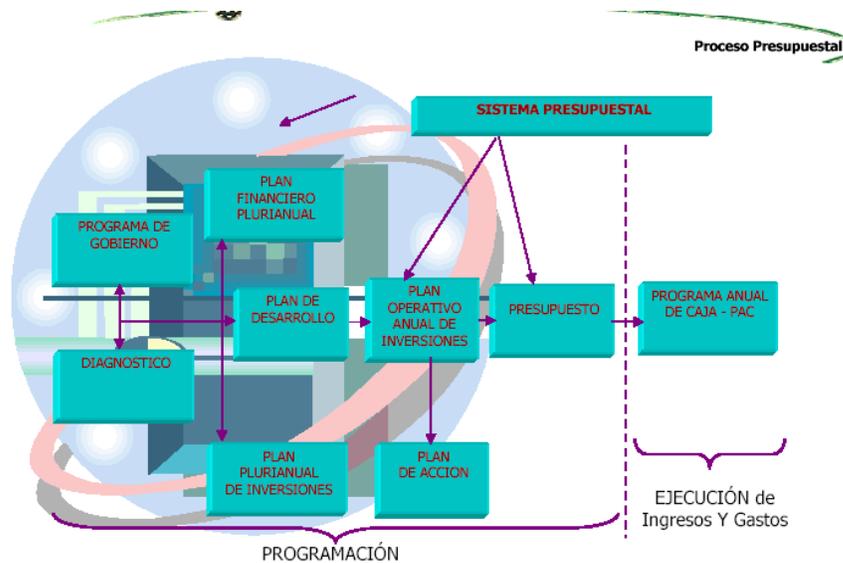
De igual manera se puede observar que la ACR solo tiene un proyecto de inversión por un monto aprox de \$4.000.000.000, que representa tan solo un 4% del total de presupuesto el resto (96.0% se gasta en funcionamiento).

PROCESO PRESUPUESTAL

El manejo de los recursos públicos por parte de las administraciones ya sea del nivel nacional o territorial, para la satisfacción de las necesidades de la población, implica el cumplimiento de una serie de etapas, las cuales se describen a continuación y que hacen parte de las actividades financieras propias de la administración pública nacional.

Esta auditoria pudo establecer la correlación que existe entre cada uno de los instrumentos y herramientas de planeación en la ACR, como son el Plan de Desarrollo, Plan Plurianual de Inversiones, Plan Financiero, Plan Operativo, Plan Operativo Anual de Inversiones y Plan de Acción .

Para ilustrar lo anterior en la siguiente grafica se expone como es la vinculación de estas herramientas con el presupuesto anual



En el desarrollo de la Auditoria de "Gestión Presupuestal" se acogió la normatividad legal vigente y se definió el proceso presupuestal, tal como lo establece la Ley 38 del 89 y demás legislación vigente. En este contexto el proceso presupuestal está conformado por las etapas de programación, Ejecución y Cierre.



FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Es el proceso mediante el cual se establecen los lineamientos, instrumentos y procedimientos para la elaboración, presentación, estudio y aprobación del presupuesto de las entidades Nacionales.

Aspectos que se deben tener en cuenta para la Programación Presupuestal

- Lineamientos de Política Presupuestal
- Determinación de:
- Gastos de Funcionamiento e Inversión
- Costos de Plantas de Personal
- Elaboración del Plan Financiero
- Cuotas de Gasto Global
- Elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI
- Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Anual
- Revisión del Anteproyecto en Comités Funcionales
- Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Anual,
- Expedición del Presupuesto mediante Ley o Decreto del Presidente de la Republica
- Expedición del Decreto de Liquidación, Minhacienda.

La programación se debe desarrollar de manera permanente y continua teniendo como parámetro el Calendario Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, en lo referente a la inversión.

Esta auditoria pudo evidenciar que la Agencia Colombiana de Reintegración no tiene procedimiento, manuales, instructivos y formatos que le permitan desarrollar un ejercicio de programación presupuestal de manera técnica y eficiente y durante la vigencia y poder contar con una ejecución presupuestal mucho más efectiva sin tener que hacer tantas modificaciones presupuestales.

se deben dar conocer las reglas de juego para elaborar el anteproyecto de Presupuesto (Lineamientos de Política Presupuestal), no existe documentos con soportes técnicos con costos e indicadores, que permita saber por qué se solicitó un monto determinado de recursos financieros. En la ACR no es claro quién es el responsable de elaborar el anteproyecto y proyecto de presupuesto, por una parte el Coordinador del área de Presupuesto y la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, son los que tienen esta función, En el Manual de Funciones y la Resolución 0692 del 27 de Junio del 2013, establece como función de la Oficina asesora de Planeación "Elaborar en coordinación con la Secretaria General el Anteproyecto de Presupuesto la Programación Presupuestal plurianual" en la misma resolución, también establece como función del grupo de Presupuesto " Colaborar en la preparación del anteproyecto de Presupuesto con la Oficina Asesora de Planeación. Pero lo evidenciado es que ninguna de las dos áreas tiene apropiado este procedimiento.

Dependiendo de los funcionarios que estén en los diferentes cargos directivos, se elabora la programación de manera diferente y con formatos distintos, es así como para la vigencia 2012 quien realizó la programación presupuestal fue la Secretaria General, sin tener en cuenta a la Oficina Asesora de Planeación. De igual manera esta Auditoria pudo evidenciar que no existe documentado y archivos para la elaboración del anteproyecto y proyecto de presupuesto de las vigencias 2014.

 ACR Agencia Colombiana para la Reintegración	FORMATO INFORME DE AUDITORIA		
		CÓDIGO: EM-F-03	
		FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01

Dada una falta de claridad en la preparación de presupuesto la entidad no trabaja por proyectos, no se tiene interiorizada una cultura de proyectos, que permita flexibilizar y planear en términos de resultados.

Ejecución Presupuestal

Registro del presupuesto inicial y CDP Presupuestales

Una vez expedido el Decreto de Liquidación del Presupuesto de la vigencia fiscal, el Coordinador del Presupuesto, mediante resolución 001 , expedida por el Director General (existiendo delegación en el Secretario General), registra en forma detallada en el Sistema de Información Presupuestal SIIF, los montos establecidos en el Decreto de Liquidación por concepto de ingresos, gastos e inversión. Esta auditoria verificó que los registros del presupuesto de ingresos y gastos aprobados para la entidad estuvieran acorde con el decreto de liquidación.

El presupuesto inicial asignado a la ACR para la vigencia 2013 asciende a \$156.546.000.000 y los Registros presupuestales ascienden a un guarismo de \$145.658.970.360. Esto es una ejecución real del 93%, de igual manera se puede inferir que se dejó de ejecutar una cifra de \$ 10.887.029.640.

Ejecución Pasiva

La ejecución pasiva del presupuesto se realiza mediante la adquisición de compromisos y la ordenación del gasto. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal que sean afectadas con los compromisos iniciales se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos

De acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, las etapas e instrumentos de la ejecución presupuestal son los siguientes:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal. La ACR para la vigencia fiscal 2013, expidió un total de CDP's por \$148.802.734.298 lo que representa un 94.9% del presupuesto Inicial. Esta auditoría de manera aleatoria seleccionó 30 Registro para hacer la trazabilidad presupuestal, encontrando que se expiden los CDP's de manera ordenada y con orden cronológico ascendente, igualmente se tiene copias de archivos físicos y en las carpetas seleccionadas se encontraron copias de los CDP's expedido por el SIIF.
- Registro Presupuestal. El perfeccionamiento de la contratación se hace con el Registro presupuestal, para lo cual la ACR Registró obligaciones por un valor de \$145.658.970360, lo que representa un 97.8% con respecto a los Registros presupuestales, de lo anterior se puede inferir que de los Certificados de Disponibilidad expedidos no se registró \$ 3.143.763.938. Esta auditoria prosiguiendo con la traza de los 30 RP's, pudo establecer que no existió hechos cumplidos en la vigencia 2013 y que el Jefe de Presupuesto expide cronológicamente tanto en términos de fecha como numéricos, todos los RPS son expedidos con el aplicativo SIIF.
- Constitución de reservas y cuentas por pagar. (Ver cierre presupuestal)
- La ACR tiene un solo proyecto registrado en el Banco de Programas y Proyectos del DNP. El Presupuesto de Inversión para la vigencia Fiscal 2013 es de \$ 4.290.000.000 y su ejecución fue de 92.44 %. Esto sin lugar a duda debe convocar a las Directivas de la ACR para ejecutar la parte misional por proyectos de inversión y no por funcionamiento. Se debe generar una cultura de proyectos de mediano y largo plazo,

trabajar lo misional mediante proyectos de inversión y aprovechar las ventajas que tiene contar con recurso del Fondo Paz.

- Igualmente para la ejecución presupuestal se tendrán en cuenta las modificaciones presupuestales (VER ACAPITE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES),

Al analizar la gráfica de porcentaje de ejecución mes por mes se puede observar que al inicio (enero-Febrero) de la vigencia se ejecutó un 40% de la apropiación y durante el resto de la vigencia se ejecuta de manera normal.

Periodo	Compromiso	Ejecución	Di. Ejecución
Enero 1 al 31	27.679.140.806,78	17,68%	4,41%
Enero 1 a Febrero 28	34.578.069.184,78	22,09%	36,21%
Enero 1 a Marzo 31	91.270.593.064,78	58,30%	5,50%
Enero 1 a Abril 30	99.872.947.364,35	63,80%	2,15%
Enero 1 a Mayo 31	103.239.066.455,21	65,95%	3,28%
Enero 1 a Junio 30	108.379.095.911,21	69,23%	9,13%
Enero 1 a Julio 31	122.673.250.367,21	78,36%	8,70%
Enero 1 a Agosto 31	136.281.461.835,21	87,06%	2,24%
Enero 1 a Septiembre 30	139.793.789.848,21	89,30%	2,63%
Enero 1 a Octubre 31	143.914.501.949,21	91,93%	-0,76%
Enero 1 a Noviembre 30	142.716.754.893,21	91,17%	1,88%
Enero 1 a Diciembre 31	145.658.970.359,56	93,05%	-93,05%



ACR
Agencia Colombiana
para la Reintegración

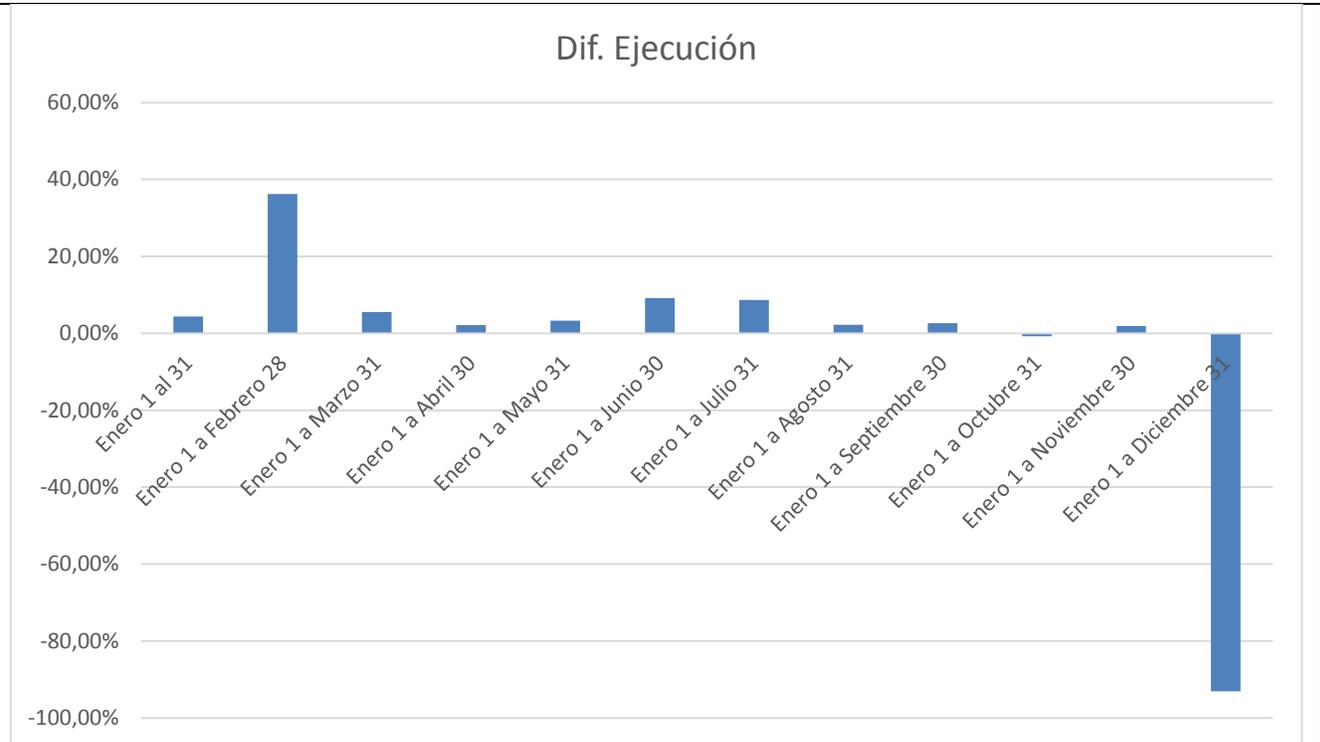
FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01



Para hacer la auditoria respectiva se verificó de manera aleatoria las siguientes variables:

1. Se verificó que el ordenador no haya efectuado gastos públicos, erogaciones con cargo al Tesoro o transferencia de crédito alguno que no figure en el presupuesto.
2. Se analizó que las apropiaciones se ejecutaron de acuerdo con el fin para el cual fueron programadas.
3. Se comprobó de manera aleatoria una muestra de 30 registros para el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión
4. Se constató de manera aleatoria que los actos administrativos expedidos por el ordenador del gasto, que afecten las apropiaciones presupuestales, tienen certificado de disponibilidad previa que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender el gasto.
5. Se verificó, de acuerdo con el punto anterior, que exista el Registro Presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin; además, en dicho registro se indicaba claramente el valor de las prestaciones a las que haya lugar.
6. Se verificó, que para comprometer vigencias futuras, la autoridad nominadora del gasto contaba con la aprobación previa del CONFIS.

Se pudo verificar que la cadena presupuestal se cumplió a cabalidad y los actos administrativos que implican adquisición de bienes y/o servicio cuentas con sus respectivos certificados de disponibilidad y Registros Presupuestales y los contratos están debidamente perfeccionados.

Afectación del Presupuesto



FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01

La afectación del presupuesto constituye un procedimiento de ejecución presupuestal, llevado a cabo por los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación, en virtud de la autonomía presupuestal otorgada por la Constitución Política y la Ley.

Esta auditoría de manera aleatoria reviso 30 actos administrativos y pudo establecer que todos los actos administrativos que afectaron las apropiaciones presupuestales contaron previamente con certificado de disponibilidad presupuestal que garantizaban la existencia de apropiación suficiente para atender el compromiso que se pretende adquirir. Este documento afecta el presupuesto provisionalmente, hasta tanto se perfeccione el acto que respalda el compromiso y se efectúe el correspondiente Registro Presupuestal.

De igual manera esta auditoría revisó que estos contratos, una vez culminado el proceso administrativo, se perfeccionaron asignando a cada uno de ellos el registro presupuestal que garantiza que los recursos con él financiados, no fueron utilizados para ningún otro fin. Estos registros están elaborados de manera consecutiva, de manera ordenada y tienen la información necesaria y suficiente exigida.

PLAN DE COMPRAS

El Comité de Presupuesto y Contratación está reglamentado con la resolución 030 del 01 de marzo del 2012 y 0157 del 22 febrero 2013: De los 43 comités de Presupuesto y adquisiciones realizados en la vigencia 2013, ninguno participaron los 7 miembros que reza el artículo 2 de la Resolución 030 del 2012, igualmente no estuvo presente en todos los comités, el Jefe de Control Interno de la ACR, como invitado permanente. El auditor abajo firmante pudo verificar que no todas las actas están firmadas y perfeccionadas, de igual manera es de anotar la cantidad de comités que se hacen de manera virtual, sin estar reglamentada esta figura en la Resolución 030 del 2012.

Dado la gran cantidad de Comités, en promedio uno semanal, es debido a la falta de planeación en la elaboración del Plan de Compras y en sus modificaciones, al igual que a la falta de un proceso de programación presupuestal riguroso. Se pudo observar que para la elaboración del plan de compras no se tiene estudios previos, costos y justificaciones técnicas. Toda acta del plan de compras que afecte presupuesto debe corresponder a una modificación al presupuesto de la entidad.

Programa Anual de Caja

El programa anual mensual izado de caja – PAC- es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería, para efectuar el pago de los compromisos asumidos en desarrollo de las apropiaciones presupuestales incorporadas en el Presupuesto .

Durante el año 2013, el proceso para el manejo de PAC, se realizó de acuerdo con el MEM13-000291 – CRONOGRAMA RADICACION PAGOS 2013, adicionalmente complementado la información contenida en el memorando adjunto, complemento este proceso:

- Las cartas de solicitud de PAC, de acuerdo con las fechas establecidas, son el insumo principal para establecer el valor de PAC necesario para cada mes
- Estas cartas se consolidan a través de un archivo en Excel clasificado por área y rubro
- Luego de hacer la consolidación de las cartas, se realiza el comparativo con el PAC asignado por el Ministerio de Hacienda, a través del Tesoro Nacional, para determinar si procede a un Anticipo o un Aplazamiento.

- De acuerdo con la circular externa, emitida por el Tesoro Nacional, que establece las fechas de solicitud de PAC, ante el Tesoro, se debe solicitar con el aplicativo SIIF NACION II estos anticipos o aplazamientos. (para el año 2013 en lo que se refiere al rubro de transferencias siempre se solicitó anticipo pues el valor total del PAC asignado se encontraba en Diciembre de 2013) Las fechas determinadas para realizar este proceso son los dos primeros días hábiles de cada mes.
- Posterior a esto se realiza el seguimiento para el cumplimiento de los montos solicitados, y al final de cada periodo se realiza una carta informando a cada aérea el cumplimiento o incumplimiento del mismo como llamado de atención.

Es importante mencionar que el grupo de Pagaduría no tiene mapa de riesgos, sin embargo es importante mencionar que el Grupo de Pagaduría durante la segunda mitad de la vigencia 2013, desarrolló los procedimientos, formatos, guías, etc. que permite tener una excelente gestión .

Modificaciones al Presupuesto

Para el caso de las modificaciones al anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que no excedan los montos totales aprobados por el Congreso, para funcionamiento e inversión, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. El Director General de la ACR mediante Resolución 1383 del 21 de noviembre del 2013 delegó la desagregación del presupuesto al Secretario General, pero no delegó la de realizar las modificaciones presupuestales.

Autorizaciones para Comprometer Vigencias Fiscales Futuras

La Administración podrá presentar para aprobación al Confis la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas, Cuando se trate de proyectos de inversión deberá obtenerse un concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La ACR durante la vigencia fiscal 2012 Y 2013 presentó solicitud de vigencia futuras por valor así:

VIGENCIAS SOLICITADAS Y APROBADAS EN EL 2012

VIGENCIA	RECURSO SOLICITADO Y APROBADO	RECURSO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
2013	\$ 5.894.846.716	\$ 5.792.495.993.92	98%
2014	\$ 3.082.791.106	\$ 3.008.258996.48	97.5%

VIGENCIAS SOLICITADAS Y APROBADAS EN EL 2013

VIGENCIA	RECURSO SOLICITADO Y APROBADO	RECURSO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
2014	\$ 14.288.621.319.60	\$ 13.360.881.248	93.5%

La ACR cumplió con la normatividad vigente en lo referente a vigencias futuras y su ejecución se llevó de manera exitosa.

Cierre Presupuestal



FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA: 20/02/2013
VERSIÓN 01

Es el procedimiento que realizan las entidades con el propósito de determinar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, los reconocimientos, las obligaciones pendientes de pago, el estado de tesorería a 31 de diciembre de cada vigencia, el superávit o déficit fiscal de la administración central y los excedentes financieros de los establecimientos públicos.

RESERVAS PRESUPUESTALES

Determinar si al cierre de la vigencia fiscal la entidad constituyó reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se habían recibido a satisfacción, siempre y cuando estuvieran legalmente contraídos y que desarrollen el objeto de la apropiación, incluyendo los compromisos originados en procesos de contratación que cuenten con la respectiva resolución de apertura de licitación, invitación o concurso.

Criterio específico de auditoria

La presente auditoria verificó la legalidad de la constitución y la adecuada ejecución de las Reservas presupuestales, que la ACR preparó con base en los documentos soporte que respalden la existencia de compromisos a 31 de diciembre del 2013, en los términos previstos en el artículo 89 Decreto 111 de 1996; artículos 37, 38 y 39 del Decreto 568 de 1996.

Esta auditoria toma los compromisos y obligaciones que fueron legalmente comprometidos, que no se deriven de la entrega a satisfacción de los bienes, servicios y anticipos pactados por la entidad antes del 31 de diciembre y pendientes de pago en esa fecha, con cargo a los saldos disponibles presupuestalmente libres de afectación para atender los compromisos a reservar.

La solicitud de las reservas de apropiación son firmadas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto, quienes son los responsables de que la información incluida, corresponde efectivamente a compromisos asumidos durante la vigencia fiscal respectiva y sobre apropiaciones existentes. Las Reservas presupuestales, son los compromisos legalmente adquiridos por la administración, pero cuyo plazo de ejecución no fue cumplido dentro del año fiscal que termina y serán pagados dentro de la vigencia fiscal siguiente.

En la constitución de las Reservas presupuestales no se pudo establecer el rol que desempeña la Subdirectora Administrativa y Financiera en la constitución de las reservas presupuestales y Cuentas por Pagar.

La ACR mediante Oficio del 28 de enero del 2013 remite oficio OFI14-000957/JMSC 5202023 al Minhacienda por medio del cual se constituyen las reservas presupuestales, donde muestran un listado de 49 cuentas por un valor total de \$ 5.452.220.436, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	COMPROMISO VALOR PARCIAL	COMPROMISO VALOR TOTAL
GASTOS DE PERSONAL	\$ 29.886.180.	\$ 29.886.180.
GASTOS GENERALES	\$ 49.941.704	\$ 49.941.704
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 5.372.392.552	\$ 5.372.392.552
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 5.452.220.436	\$ 5.452.220.436
INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0
TOTAL GENERAL	\$ 5.452.220.436	\$ 5.452.220.436



ACR
Agencia Colombiana
para la Reintegración

FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01

Para el desarrollo de la auditoria que nos convoca, se revisó 9 carpetas y/o cuentas con el fin de verificar si al cierre de la vigencia fiscal 2013, la ACR constituyó las reservas presupuestales con todos los requerimientos legales y el resultado fue el siguiente:

NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR COMPROMISO TOTAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
821313	215.095.050	Cta. N0 696 de 2013 Obj. Mod. contratar la adquisición , instalación y puesta en funcionamiento de 27 gabinetes racks para 27 CS	Este contrato se firmó con Inverser Ltda., el 9 de septiembre del 2013, por valor de \$ 2.445.750.377. CDP 10413 del 29 de mayo del 2013 Registro presupuestal 541913 del 9 de septiembre. Tuvo una modificación el 3 de diciembre con RP 19813 y RP 821313 por valor de \$215.095.050. Debe mejorarse la planeación del último trimestre del año, especialmente diciembre para evitar que se constituyan reservas presupuestales que no correspondan a hechos sobrevinientes o excepcionales.
541913	639.555.556	Cta. No 696 de 2013 obj mod contratar la adquisición , instalación y puesta en funcionamiento de 27 gabinetes racks para 27 CS	Este contrato se firmó con Inverser Ltda. , el 9 de septiembre del 2013, por valor de \$ 2.445.750.377. CDP 10413 del 29 de mayo del 2013 Registro presupuestal 541913 del 9 de septiembre. Tuvo una modificación el 3 de diciembre con RP 19813 y RP 821313 por valor de \$215.095.050. Debemos fortalecer la etapa precontractual para que la ejecución del contrato no presente tropiezos que demoren la entrega de bienes y servicios.
834413	291.171.761	Cta. no 884 de 2013 obj contratar el servicio de administración custodia organización y digitalización n del archivo de documentos correspondiente	Se suscribió el contrato el 11 Dic del 2013 con la firma Carvajal Tecnología y Servicios SAS por valor de \$ 2.591.347.187, así: Con recursos de vigencia \$ 2013 \$ 583.134.984 CDP 7413 del 5 de abril del 2013 y Vigencias Futuras \$2.008 .212.203 RP 834412 del 11 Dic 2013. Se constituyó una reserva presupuestal por \$ 291.171.761 Se efectuó igualmente una Reducción en la etapa de transición por el mismo valor de la reserva constituida por valor de \$291.963.223. El contrato fue desequilibrado, toda vez que la reducción debió contar con un acto administrativo, firmado por las partes modificando el contrato.
825113	1.676.166.677	Cta. no 865 de 2012 obj adición Contrato- Contratar el servicio de una central de medios	Este contrato se firma con la Unión Temporal Haroldo Zea y Massive. Por valor de \$11.825.749.990 Tiene recursos de la vigencia y recursos de vigencias futuras así :



ACR
Agencia Colombiana
para la Reintegración

FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01

		para desarrollar un plan de comunicación en medios nacionales comunitarios y alternativos	2012 \$ 4.730.299.996 CDP 10512, RP 6347 2013 \$ 4.730.299.996 CDP 713 RP 11913 2014 \$ 2.365.149.998 Modificaciones : Adición de \$820.000.000 del 19 de sept de 2013 CDP 16413 del 12 de Septiembre y RP 575213 del 20 sept Adición de \$ 3.000.000.000 CDP 18913 y 20613. RP 825013 y 825113 de fecha 04 de diciembre de 2013. La reserva se constituye por \$ 3.298.690.077. A pesar que cumple con todos los requisitos legales y que los productos se ejecutaron dentro de la vigencia,. Debemos fortalecer la planeación y la ejecución presupuestal para pagar todos los bienes y servicios que nos comprometemos adquirir.
12313	6.224.998	Cta. 807 de 2012 obj suministro de tiquetes para el transporte aéreo en vuelos nacionales...	Se firma contrato con Escobar Ospina y Cía. Ltda. Por valor de \$ 516.000.000.000 el cual tiene recursos de Vigencia y Vigencias futuras así: 2012 215.000.000 RP 463512 y RP 3312 del 12 Nov del 2012. Modificación Adición : \$110.000.000 CDP's 14712 del 30 de octubre RP \$ 110.000.000 No 655212 del 01-11-2012 y se constituye Reservas por 21.668.623. Estos contratos deben mejorar le seguimiento para que al cierre de la vigencia queden las reservas que realmente son y que respaldan obligaciones ya adquiridas con anterioridad.
178113	15.188.357	Cta. 807 de 2012 obj suministro de tiquetes para el transporte aéreo en vuelos nacionales...	Se firma contrato con Escobar Ospina y Cía. Ltda. Por valor de \$ 516.000.000.000 el cual tiene recursos de Vigencia y Vigencias futuras así: 2012 215.000.000 RP 463512 y RP 3312 del 12 Nov del 2012. Y Vigencias futuras por 301.000.000G Modificación Adición: \$110.000.000 CDP's 14712 del 30 de octubre RP \$ 110.000.000 No 655212 del 01-11-2012 y se constituye Reservas por 21.668.623. Estos contratos deben mejorar el seguimiento por parte del supervisor para que al cierre de la vigencia queden las reservas que realmente son y que respaldan obligaciones ya adquiridas con anterioridad.
785013	28.840.189	Cta. no 634 obj adicionar contrato 634 suministro de tiquetes para el transporte aéreo en vuelos nacionales	Se firma contrato con Escobar Ospina SAS el 25 de julio del 2013. Este contrato tiene recursos de vigencia y Vigencias futuras así: 2013 \$ 618.400.000 2014 \$ 439.000.000

			<p>Con CDP 7413 del 05 de abril y RP 435413 del 31 de julio 2013 Modificación: adición \$ 309.006.000 Reserva \$ 81.300.272 Se libera la reserva Presupuestal en enero 2014 Toda reserva presupuestal debe tener justificación técnico – económica</p>
--	--	--	--

Para verificar la constitución de las reservas se indagó sobre las siguientes variables:

1. Con base en la solicitud de la reserva presupuestal de la ACR, se solicitó la planilla al Dr. Gustavo Gomez, jefe del grupo de Presupuesto de la ACR, indicando el valor total de la reserva e identificación presupuestal, discriminando los valores correspondientes a funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.
2. Se efectuó de manera aleatoria la revisión de las reservas contra los documentos soportes a 31 de diciembre 2013, constatando que estas obligaciones no se derivan de la entrega a satisfacción de los bienes, servicios y anticipos pactados en los contratos.
3. Se comprobó la existencia de los compromisos y obligaciones contraídos por la ACR a 31 de diciembre, verificando contratos, órdenes de compra, de pedido y suministros dentro de la vigencia correspondiente y que tuvieran como respaldo la imputación y registro presupuestal.
4. Se verificó la existencia de reservas presupuestales con su respectivo recursos. Se verificó que los contratos se ajustan a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 en lo relacionado con presupuesto, esto de manera aleatoria.
5. Se verificó que la ACR lleve los registros necesarios para la correcta ejecución y contabilización de las reservas presupuestales en el cual se registren claramente.
 - Descripción para funcionamiento e inversión
 - Programa, subprograma, proyecto, subproyecto y recurso para inversión.
 - Fecha, número y valor de la Operación
 - Reserva Constituida
 - Obligaciones causadas
 - Reservas por ejecutar, total pagos
 - Obligaciones por pagar y su respectivo concepto
 - Se verificó en general todo acto que afecte el presupuesto, que haya sido previamente registrado y esté debidamente perfeccionado.
6. Se verificó que estos compromisos cuentan con el registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin, por cuanto esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos Administrativos.



FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01

Como conclusión de esta evaluación se puede observar que falta mayor control y planeación sobre los compromisos adquiridos sobre el último trimestre del año y una mayor sustentación de excepcionalidad a las reservas que se constituyen.

RESERVAS PRESUPUESTAL LIBERADA

Esta auditoria pudo evidenciar que se liberó las siguientes reservas presupuestales por haber desaparecido el compromiso u obligación. Esto reafirma que algunas reservas presupuestales al cierre de la vigencia no respaldaban ningún compromiso y se constituyeron evidenciando que falta control y seguimiento por parte de los interventores y de la subdirección administrativa y financiera. Ellas son:

RUBRO	VALOR
GASTOS DE PERSONAL	\$ 29.886.180.
GASTOS GENERALES	\$ 48.194.933
TRANSFERENCIAS	\$ 66.257.318

VIGENCIAS EXPIRADAS

Para dar respuesta a este acápite se expone lo argüido por la Dra. Deyanira Olivera , pagadora de la ACR:

Mediante la Resolución No. 992 del 17 de diciembre de 2012, *“Por medio de la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de servicios DAPRE – ACR No 138 del 2011”*, se estableció un valor por pagar al contratista JAVIER FERNANDO GAMBA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No 80.469.945 de un millón dieciséis mil quinientos pesos (\$1.016.500.00), el cual se había constituido en su momento como una Reserva Presupuestal al cierre de la vigencia fiscal 2011.

Dicho acto administrativo se radicó en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, mediante el MEM13-000193 / JMSC 5202023 del 17 de enero de 2013, fecha en la cual se hizo imposible continuar con el trámite solicitado, ya que en este momento dicha Reserva Presupuestal había fenecido, imposibilitando a la Entidad de continuar con el pago correspondiente, según lo instruido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 046 Numeral 9, 1.1 Literal a, la cual estipuló al respecto lo siguiente:

“Las últimas obligaciones de los compromisos de reservas se deben estar registrando a más tardar el 19 de diciembre de 2012 para garantizar que a 26 de diciembre se efectúe su pago, para lo cual se debe verificar que las cuentas bancarias de los beneficiarios de estos pagos se encuentren en estado “Activa”.

Así las cosas, mediante al oficio MEM13-005945 del 27 de agosto de 2013, dirigido al Doctor Omar Alfonso Ochoa Maldonado Secretario General de la Entidad, la Doctora Claudia Eugenia Gomez Echeverry, Subdirectora Administrativa y Financiera, solicitó autorización para continuar con el trámite correspondiente, con la siguiente justificación:



FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA: 20/02/2013	VERSIÓN 01
----------------------	---------------

“Con el presente me permito solicitar autorización para continuar con el trámite correspondiente ante la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a fin de pedir aprobación para la creación del Rubro de Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas - Transferencias Corrientes (A-3-6-3-999), destinado a pagar un valor de un millón dieciséis mil quinientos pesos (1.016.500.00) que corresponden al saldo por pagar establecido en la Resolución 992 del 17 de Diciembre de 2012, “Por medio de la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de servicios DAPRE – ACR No 138 del 2011”.

De igual forma y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 030 del 1 de marzo de 2012, 0274 del 12 junio de 2012 y 157 del 22 de febrero de 2013, el Comité de Presupuesto y Contratación de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, en la sesión realizada el día 12 de agosto de 2013, la Doctora Claudia Eugenia Gomez Echeverry, Subdirectora Administrativa y Financiera de la Entidad justificó ante los miembros del mismo, la necesidad de avanzar con el trámite dirigido al pago del compromiso pendiente, por medio de la constitución del Rubro Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas, para lo cual obtuvo la aprobación necesaria para continuar con el trámite, según consta en el Acta correspondiente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y lo estipulado en el Decreto 2715 del 27 de diciembre de 2012, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, en el Artículo No 67, se requiere la creación del Rubro: “PAGO PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS (A-3-6-3-999)” y realizar el traslado de recursos en la presente vigencia, con el fin de atender el pago al mencionado contratista.

La justificación expuesta se tramitó ante el Ministerio de Hacienda con la Resolución No 1021 de 11 de septiembre de 2013, de la cual se recibió respuesta positiva y se tramito en la Entidad en las siguientes condiciones:

CDP	RP	Rubro	No Cto	Nit	Tercero	Valor RP Final
19513	737913	A-3-6-3-999	138 - 2011	80.469.945	GAMBA DIAZ JAVIER FERNANDO	1.016.500,00

Esta auditoria verificó que existieron 38 informes de seguimiento a las reservas presupuestales, por parte del Grupo de Presupuesto.

CUENTAS POR PAGAR

Establecer si las obligaciones constituidas para amparar los compromisos que se hayan derivado de la entrega de los bienes, obras y servicios, y de su recibido a satisfacción a 31 de diciembre.

Criterios específicos de Auditoria

Esta auditoria se realizará sobre los compromisos y documentos que soportan legalmente la constitución de las cuentas por pagar para adquirir bienes o servicios en favor de la entidad y que se encuentren debidamente registrados en la contabilidad presupuestal y financiera a diciembre 31 de cada año y pendientes de pago en esa fecha.

La ACR para la vigencia fiscal 2012 constituyo 223 cuentas por un valor total de \$ 29.417.840.414.94, la siguiente matriz muestra la constitución por rubro presupuestal, nos indica la relación de cuentas.

Gastos de Personal	61.121.236,00	0%
--------------------	---------------	----

Gastos Generales	454.613.721,00	2%
Transferencias	28.902.105.457,94	98%
	29.417.840.414,94	100%

Durante los meses de enero y febrero se pagaron el 100% de las cuentas por pagar constituidas. Para la vigencia 2013 se constituyeron las 747 cuentas para un total de \$ 6.331.791.115.92.

Están se constituyeron en los siguientes rubros

Gastos de Personal	55.303.333,00
Gastos Generales	524.812.591,00
Transferencias	5.629.356.551,92
Inversión	122.318.640,00
	6.331.791.115,92

A corte del 28 de febrero se ha cancelado un 96%, quedando solo por girar dos cuentas que se tiene previsto pagarlas en el mes de marzo

Para la presente auditoria se revisó a 8 cuentas de manera aleatoria, estas son:

NUMERO DOCUMENTO	VALOR ACTUAL	RAZON SOCIAL
1543013	319.382.391	Unión Temporal Logística Unida
1543313	36.835.500	FIDUCIARIA LA PREVISORA
1544713	32.106.178	ESCOBAR OSPINA SAS
1546513	26.155.633	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE VICENTE
1550113	90.800.000	INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES SAS
1531713	81.108.000	ORIGIN IT SAS
1503613	63.027.027	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA
1531913	17.000.000	VIVEROS ASOCIADOS

Esta auditoría, para verificar la constitución de las reservas de la vigencia 2013. Revisó las siguientes variables:

1. Con base en la solicitud de las cuentas por pagar de la entidad, se elaboró planilla sumaria indicando el valor total de la cuenta y la identificación presupuestal.(anexo)
2. Se revisó las cuentas por pagar y se cruzó contra los documentos soporte las obligaciones contraídas por la entidad oficial a 31 de diciembre de cada año.
3. Se Verificó número y fecha de ingreso del bien y prestación del servicio antes del cierre de la vigencia.
4. Se Verificó que la ACR lleve los registros necesarios para la correcta operación y contabilización de las cuentas por pagar.
5. Se comprobó que los valores sean concordantes con los registrados en Contabilidad como cuentas por pagar, en los respectivos libros auxiliares.



FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01

6. Se comprobó la existencia de los documentos de pago y se adjuntaron por lo menos los siguientes soportes: Ordenes de suministro, ordenes de trabajo, facturas, pedidos, resoluciones, contratos, etc. con la imputación presupuestal correspondiente y, en general, todo acto que afecte el presupuesto, que haya sido previamente registrado y esté debidamente perfeccionado.
7. Se verificó que todos los actos administrativos que afecten las cuentas por pagar tenían los respectivos certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.
8. Se Verificó que estos compromisos cuentan con el registro presupuestal para que los recursos con el financiados no sean desviados a ningún otro fin, esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos Administrativos.

Esta auditoria pudo evidenciar que no existen procedimientos existentes para constituir cuentas por pagar, como tampoco mapa de riesgos.

Con la información suministrada se procedió a la verificación de 8 carpetas, se puede inferir lo siguientes:

- Al revisar la adición al contrato 823 del 2013 suscrita con la firma Origin IT SAS, se puede observar una falta de planeación en la contratación, puesto el CDP se expide el 30 de Diciembre, el contrato se firma el mismo día y el registro presupuestal es del 30 de Diciembre y ese mismo día se ejecuta la totalidad del contrato y se presenta la factura para constituir la cuenta por pagar.
- Al revisar la adición con BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA se puede observar que la adición del contrato se firma el 23 de octubre de 2013 se ejecuta la totalidad del contrato en la vigencia y se presenta la factura para constituir la cuenta por pagar.
- Al revisar la adición con JOSE VICENTE RODRIGUEZ La adición del contrato se firma el 30 de Diciembre del 2013 y el registro presupuestal es del 30 de Diciembre. El objeto del contrato son adecuaciones locativas en las Sedes de la ACR y el día 31 de diciembre se ejecuta la totalidad del contrato.
- El 27 de Diciembre del 2013 se suscribió un contrato con Internacional de Cámaras y Lentes SAS para adquirir equipos de fotografía y una de las obligaciones es dar un curso de manejo de los equipos, el cual de acuerdo con la temporada de diciembre se le dio a 2 funcionarios, quienes fueron factor multiplicador del resto frente al manejo de estos equipos.

Se pudo observar que algunos supervisores no están realizando la función de verificar y hacer seguimiento estricto a lo pactado en los contratos, por lo tanto se sugiere una capacitación a los supervisores de contrato a fin de homogenizar la conceptualización de la reserva Presupuestal y las cuentas por pagar.

AUDITORIAS PRACTICADAS Y PLAN DE MEJORAMIENTO

El Jefe de Control Interno de la Presidencia de La Republica, Dr. José Saúl Rodríguez V, practicó una auditoría Integral de Gestión a la ACR, encontrando y planteando observaciones y hallazgos de carácter presupuestal y Financiero, esta auditoria fue practicada el 18 Febrero del 2011.



FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01

La Oficina de Control Interno de la ACR, realizó una auditoria de Gestión Administrativa y Financiera, el 28 de Febrero al 8 de Marzo del 2013, donde el auditor Líder, Dr. Isauro Cabrera Vega, realizó unas recomendaciones sobre la Gestión Administrativa y Financiera y constitución de Reservas y Cuentas por Pagar.

De igual manera con fecha 28 de febrero del 2013, los Doctores Yesnith Suarez y Edgar Vasquez, de la Oficina de Control Interno, practicaron auditoría Financiera-Pagos en la cual practicaron hallazgos y recomendaciones a fin de mejorar la Gestión.

Por último la Contraloría General de la Republica, por intermedio de la Contraloría Delegada de Gestión Pública e Instituciones Financieras , practicó una auditoría integral durante el segundo semestre de la vigencia 2012, a la ACR, en esta encontró algunos hallazgos de carácter administrativo y financiero.

Hacemos un llamado para que los resultados de estas auditorías, sean tomados y atendidos propositivamente y sirvan de mejora continua en el fortalecimiento de los procesos y sean la base para que los procedimientos y actuaciones administrativas cada día sean mejores.

INDICADORES

El Proceso financiero no tiene tablero de indicadores

6. HALLAZGOS DE LA AUDITORIA

6.1 NO CONFORMIDADES

1.- El Contrato 884 del 2013, se suscribió con Carvajal Tecnología y servicios SAS, el 11 Dic del 2013 , por valor de \$ 2.591.347.187, así:

Con recursos de vigencia \$ 2013 \$ 583.134.984 CDP 7413 del 5 de abril del 2013 y Vigencias Futuras \$2.008 .212.203 RP 834412 del 11 Dic 2013.

Reserva presupuestal del 2013 \$ 291.171.761

Modificación Reducción en la etapa de transición \$ 291.963.223 del 31 Dic 2013.

Se puede observar una falta de Planeación en la contratación, no se entiende si se contrata el 11 de diciembre como se reduce el valor del contrato en los primeros días de enero. Se puede constituir un posible desequilibrio contractual

2.- El señor Director General delegó mediante resolución 1383 del 21 de noviembre la desagregación del presupuesto, pero no la delegación de modificar el presupuesto.

6.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA

La ACR no tiene elaborado un documento de mediano y largo plazo en el tema financiero, que le permita saber sus requerimientos de funcionamiento e inversión

Esta auditoria pudo evidenciar que la Agencia Colombiana de Reintegración no tiene procedimiento, manuales, instructivos y formatos que le permitan desarrollar un ejercicio de programación presupuestal de manera



FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01

técnica y eficiente y durante la vigencia y poder contar con una ejecución presupuestal mucho más efectiva sin tener que hacer tantas modificaciones presupuestales.

Se debe convocar a las Directivas de la ACR para ejecutar la parte misional por proyectos de inversión y no por funcionamiento. Se debe generar una cultura de proyectos de mediano y largo plazo, trabajar lo misional mediante proyectos de inversión y aprovechar las ventajas que tiene contar con recurso del Fondo Paz.

se deben dar conocer las reglas de juego para elaborar el anteproyecto de Presupuesto (Lineamientos de Política Presupuestal), no existe documentos con soportes técnicos con costos e indicadores, que permita saber por qué se solicitó un monto determinado de recursos financieros. En la ACR no es claro quién es el responsable de elaborar el anteproyecto y proyecto de presupuesto, por una parte el Coordinador del área de Presupuesto y la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, son los que tienen esta función, En el Manual de Funciones y la Resolución 0692 del 27 de Junio del 2013, establece como función de la Oficina asesora de Planeación "Elaborar en coordinación con la Secretaria General el Anteproyecto de Presupuesto la Programación Presupuestal plurianual" en la misma resolución, también establece como función del grupo de Presupuesto " Colaborar en la preparación del anteproyecto de Presupuesto con la Oficina Asesora de Planeación. Pero lo evidenciado es que ninguna de las dos áreas tiene apropiado este procedimiento.

Existen en promedio un comité de compras semanal, esto es debido a la falta de planeación en la elaboración del Plan de Compras y en sus modificaciones, al igual que a la falta de un proceso de programación presupuestal riguroso. Se pudo observar que para la elaboración del plan de compras no se tiene estudios previos, costos y justificaciones técnicas. Toda acta del plan de compras que afecte presupuesto debe corresponder a una modificación al presupuesto de la entidad.

Se firmó con Inverser Ltda., el 9 de septiembre del 2013, por valor de \$ 2.445.750.377, con CDP 10413 del 29 de mayo del 2013, Registro presupuestal 541913 del 9 de septiembre. Tuvo una modificación el 3 de diciembre con RP 19813 y RP 821313 por valor de \$215.095.050.

Debe mejorarse la planeación del último trimestre del año, especialmente diciembre para evitar que se constituyan reservas presupuestales que no correspondan a hechos sobrevinientes o excepcionales.

Este contrato se firmó con Inverser Ltda., el 9 de septiembre del 2013, por valor de \$ 2.445.750.377, CDP 10413 del 29 de mayo del 2013, Registro presupuestal 541913 del 9 de septiembre. Tuvo una modificación el 3 de diciembre con RP 19813 y RP 821313 por valor de \$215.095.050.

Debemos fortalecer la etapa precontractual para que la ejecución del contrato no presente tropiezos que demoren la entrega de bienes y servicios.

Este contrato se firma con la Unión Temporal Haroldo Zea y Massive. Por valor de \$11.825.749.990 Tiene recursos de la vigencia y recursos de vigencias futuras así :

2012 \$ 4.730.299.996 CDP 10512, RP 6347

2013 \$ 4.730.299.996 CDP 713 RP 11913

2014 \$ 2.365.149.998

Modificaciones :

Adición de \$820.000.000 del 19 de sept de 2013 CDP 16413 del 12 de Septiembre y RP 575213 del 20 sept

Adición de \$ 3.000.000.000 CDP 18913 y 20613. RP 825013 y 825113 de fecha 04 de diciembre de 2013.



FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01

La reserva se constituye por \$ 3.298.690.077. A pesar que cumplir con todos los requisitos legales y los productos haberse ejecutado dentro de la vigencia debemos fortalecer la planeación y la ejecución presupuestal para pagar todos los bienes y servicios que nos comprometemos adquirir.

Se firma contrato con Escobar Ospina y Cía. Ltda por valor de \$ 516.000.000.000 el cual tiene recursos de Vigencia y Vigencias futuras así:

2012 215.000.000 RP 463512 y RP 3312 del 12 Nov del 2012.

Modificación Adición :

\$110.000.000 CDP's 14712 del 30 de octubre

RP \$ 110.000.000 No 655212 del 01-11-2012 y se constituye Reservas por 21.668.623.

Estos contratos deben mejorar le seguimiento por parte del interventor para que al cierre de la vigencia queden las reservas que realmente son y que respaldan obligaciones ya adquiridas con anterioridad.

Se firma contrato con Escobar Ospina y Cía. Ltda por valor de \$ 516.000.000.000 el cual tiene recursos de Vigencia y Vigencias futuras así:

2012 215.000.000 RP 463512 y RP 3312 del 12 Nov del 2012. Y Vigencias futuras por 301.000.000G

Modificación Adición:

\$110.000.000 CDP's 14712 del 30 de octubre

RP \$ 110.000.000 No 655212 del 01-11-2012 y se constituye Reservas por 21.668.623.

Estos contratos deben mejorar le seguimiento para que al cierre de la vigencia queden las reservas que realmente son y que respaldan obligaciones ya adquiridas con anterioridad.

Se firma contrato con Escobar Ospina SAS el 25 de julio del 2013. Este contrato tiene recursos de vigencia y Vigencias futuras así:

2013 \$ 618.400.000

2014 \$ 439.000.000

Con CDP 7413 del 05 de abril
y RP 435413 del 31 de julio 2013

Modificación:

adición \$ 309.006.000

Reserva \$ 81.300.272

Se libera la reserva Presupuestal en enero 2014

Toda reserva presupuestal debe tener justificación técnico – económica

Al revisar la adición al contrato 823 del 2013 suscrita con la firma Origin IT SAS, se puede observar una falta de planeación en la contratación, puesto el CDP se expide el 30 de Diciembre, el contrato se firma el mismo día y el registro presupuestal es del 30 de Diciembre y ese mismo día se ejecuta la totalidad del contrato y se presenta la factura para constituir la cuenta por pagar.

Al revisar la adición con BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA se puede observar que la adición del contrato se firma el 23 de octubre de 2013 se ejecuta la totalidad del contrato en la vigencia y se presenta la factura para constituir la cuenta por pagar.



FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01

Se pudo observar que algunos supervisores no están realizando la función de verificar y hacer seguimiento estricto a lo pactado en los contratos, por lo tanto se sugiere una capacitación a los supervisores de contrato a fin de homogenizar la conceptualización de la reserva Presupuestal y las cuentas por pagar.

7. OBSERVACIONES

Se pudo verificar que la cadena presupuestal se cumplió a cabalidad y los actos administrativos que implican adquisición de bienes y/o servicio cuentas con sus respectivos certificados de disponibilidad y Registros Presupuestales y los contratos están debidamente perfeccionados.

Es importante mencionar que el grupo de Pagaduría no tiene mapa de riesgos, sin embargo es importante mencionar que el Grupo de Pagaduría durante la segunda mitad de la vigencia 2013, desarrolló los procedimientos, formatos, guías, etc. que permite tener una excelente gestión .

8. RECOMENDACIONES

9. CONCLUSIONES

Se cumplió con lo programado en el plan de auditoría, se contó con todos los documentos necesarios y la atención por parte de los funcionarios fue oportuna, concluyendo en resumen que se debe mejorar la planeación financiera y fortalecerse el seguimiento a la contratación de la ACR, a través de capacitar a los supervisores en su rol y en temas presupuestales

10. ANEXOS

Anexo 1 Resolución 001 del 2013
Anexo 2 Plan de Compras 2013
Anexo 3 Reserva Presupuestal constituida 2013 y Reserva Presupuestal liberada
Anexo 4 Ejecución Presupuestal
Anexo 5 Decreto 4970



ACR
Agencia Colombiana
para la Reintegración

FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01

--

Nombre Auditor Líder:	WILSON FERNANDO MELO VELANDIA	Nombre Jefe Dependencia/ Proceso Auditado:	CLAUDIA EUGENIA GOMEZ ECHEVERRY
Firma Auditor Líder:		Firma Auditado:	